CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363887.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363887,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2019 de fecha 14 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de abril de 2019. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEM	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	AO POTI S.A.	1	59.500
		2	16.900
		3	52.300
		TOTAL	128.700
2	SALOTEX S.R.L.	1	47.407
		2	12.407
		3	47.407
		TOTAL	107.221
3	HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES	1	48.000
		2	No Cotiza
		3	40.000
		TOTAL	88.000

Lic. Edgar Olivera R
Miembro del Comité de Evaluació
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR R
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PR
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) consignó la siguiente observación por parte del oferente presente y debidamente autorizado, manifestando cuanto sigue: ----------

El Sr. Carlos Acosta en representación de la empresa AO POTI S.A. dejó la siguiente constancia: ----------

- *Con relación a la oferta de HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES se deja constancia que según el SIPE Nº 1530883 figura situación de deuda pendiente con el Instituto de Previsión Social en contra de lo establecido en el Art. 40 inciso k) de la Ley 2051/03.*

En relación a lo expuesto, *teniendo en cuenta que la observación constatada es considerado un requisito de carácter sustancial para la presentación de propuestas, este Comité manifiesta que tal situación será analizada en el siguiente numeral 2. "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial" del presente informe. ----------*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°
1	AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1539821
2	SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1540091
3	HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1530883

❖ *Con respecto a la **oferta presentada por la empresa SALOTEX S.R.L.**, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, en razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa fue instrumentada a través de una Declaración Jurada Simple conforme consta en el Folio N° 000004 de la carpeta de oferta original; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP); no pudiendo considerarse dicha observación como error formal en un documento sustancial. ----------*

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se encuentra instrumentada según lo requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Planificación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍ
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE W
UOC / JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Tribunal Superior de Justicia Electoral	***Modalidad:***	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Justicia Electoral	***Plurianual:***	No
Nº de PAC - ID:	363887	***Objeto de Gasto:***	320
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10
Descripción del llamado y Nº:	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	***Programa:***	16,3,4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Item	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	28-03-2019 09:00	***Tipo Garantía:***	Póliza
Lugar de consultas:	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		
Contacto:	Encargada de Despacho - Norma Gricelda Noguera Gimenez	***Teléfono:***	021 6180517
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	01-04-2019 15:00	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	01-04-2019 15:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa SALOTEX S.R.L. en todos los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis", y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.---*

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
Reporte General de la Convocatoria en el SICP
Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión Impresa
Tipo Garantía: Póliza

Carta de Invitación
Anexo A "Generalidades"
8) Documentos Complementarios
En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Pliego de Bases y Condiciones Estándar
Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

20. Garantía de mantenimiento de oferta
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

31. Examen preliminar de las Ofertas

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍ
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PR
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.
31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre único se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO; ...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

❖ *Con respecto a la **oferta presentada por la firma HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES**, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, en razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa fue instrumentada a través de una Declaración Jurada Simple conforme consta en el Folio N° 4 de la carpeta de oferta original; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP); no pudiendo considerarse dicha observación como error formal en un documento sustancial.* ----------

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se encuentra instrumentada según lo requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Tribunal Superior de Justicia Electoral	***Modalidad:***	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Justicia Electoral	***Plurianual:***	No
N° de PAC - ID:	363887	***Objeto de Gasto:***	320
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	***Programa:***	16.3.4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Item	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	28-03-2019 09:00	***Tipo Garantía:***	Póliza
Lugar de consultas:	AVDA. EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		
Contacto:	Encargada de Despacho - Norma Gricelda Noguera Gimenez	***Teléfono:***	021 6180517
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	01-04-2019 15:00	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	01-04-2019 15:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	AVDA. EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		

Con respecto a la observación consignada en el Acta de Apertura de Ofertas en contra de la firma HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES y en relación a su situación de deuda con la Seguridad Social; manifestamos que, si bien en la Constancia del SIPE N° 1530883 presentada por el oferente se observa la mora del mismo con el Instituto de Previsión Social (IPS), este Comité no procedió a solicitar aclaración alguna a la firma HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES en razón de que la oferta ya ha incurrido en una desviación significativa en un documento de carácter sustancial según se ha descrito en los párrafos precedentes, lo cual acarrea automáticamente el rechazo de la misma.----------

Con relación al Formulario de Oferta, manifestamos que, si bien el oferente ha presentado dicho documento correctamente dentro de su carpeta de oferta original con las formalidades requeridas, lo declarado por la firma HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES dentro del formulario en el inciso b) donde dice "No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03" es incongruente con la observación consignada en el Acta de Apertura de Ofertas y con lo constatado en la Constancia del SIPE N° 1530883; por tanto, mal podría considerarse dicho Formulario de Oferta como válido dentro del presente procedimiento.----------

Con respecto a la Declaración Jurada de los Arts. 40° y 20°, manifestamos que, si bien el oferente ha presentado dicho documento correctamente dentro de su carpeta de oferta original con las formalidades requeridas, lo expresado por la firma HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES dentro de la Declaración Jurada es incongruente con la observación consignada en el Acta de Apertura de Ofertas y con lo constatado en la Constancia del SIPE N° 1530883; por tanto, mal podría considerarse dicha Declaración Jurada como válida dentro del presente procedimiento.---

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma HUGO RAMÓN OVIEDO TORRES en todos los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis", y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓ
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
Reporte General de la Convocatoria en el SICP
Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión Impresa
Tipo Garantía: Póliza

Carta de Invitación
Anexo A "Generalidades"
8) Documentos Complementarios
En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Pliego de Bases y Condiciones Estándar
Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

20. Garantía de mantenimiento de oferta
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.
31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre único se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO; ...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CÉSAR
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 02 de abril de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la firma oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
AO POTI S.A.	80029151-4	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 03 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------
b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado. ----------

Por Nota D.T. N° 92/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 44/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Mühening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.* ----------

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019 a las 17:10 horas, se solicitó a la empresa AO POTI S.A. la presentación de los siguientes documentos:* ------

a) Balance General del Ejercicio Fiscal 2015. ----------
b) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18 Inc. c) de la Carta de Invitación. ---

Por Nota recepcionada en fecha 05 de abril de 2019 a las 15:00 horas, la empresa AO POTI S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUP
Director de Organización y Procesos

Oferente Individual: Persona Jurídica	*AO POTI S.A.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
III. Otros documentos.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes solicitados.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B, Punto 18 Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18 Inc. c) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares (provisión de prendas de vestir) a los ofertados en la presente contratación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017- 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30 % como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO CUMPLE*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose un precio que se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 04 de abril de 2019 a las 17:10 horas, se solicitó a la empresa AO POTI S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Precio unitario (IVA incluido)*
3	*53103001-003*	*Remera manga corta con cuello*	*52.300*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESO
UOC - JE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por nota recepcionada en fecha 05 de abril de 2019 a las 15:00 horas, la empresa AO POTI S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente.-

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que la empresa AO POTI S.A. es la única firma que sigue en competencia dentro del llamado de referencia. ----------

5.4 Muestras

De conformidad a lo establecido en los numerales 7 y 20 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y a las muestras presentadas por los oferentes, por medio de la Nota JE/CE N° 03/2019 se solicitó a la Dirección de Logística Administrativa la verificación de las muestras de la empresa AO POTI S.A., a fin de determinar si dichas muestras cumplen con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.----------

En tal sentido, mediante Memorando DLA N° 57/2019 de fecha 09 de abril de 2019 la Dirección de Logística Administrativa remitió el resultado de las inspecciones técnicas de las muestras presentadas, el cual se adjunta al presente informe (ANEXO 1).----------

5.5 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***AO POTI S.A.***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*9.280.386.602*	*8.557.000.452*	*12.613.062.139*	*10.150.149.731*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*6.441.675.339*	*5.130.820.309*	*8.629.294.805*	*6.733.930.151*	
Activo Total	*12.559.087.557*	*11.819.768.745*	*16.496.451.235*	*13.625.102.512*	
Pasivo Total	*7.387.107.284*	*5.483.538.967*	*8.654.943.052*	*7.175.196.434*	
Utilidad Neta	*989.639.742*	*981.484.351*	*1.358.967.628*	*1.110.030.574*	
Capital	*2.028.000.000*	*2.028.000.000*	*2.028.000.000*	*2.028.000.000*	
Ratio de Liquidez	*1,44*	*1,67*	*1,46*	*1,52*	***> = 1***
Endeudamiento	*0,59*	*0,46*	*0,52*	*0,53*	***< = 0,80***
Rentabilidad	*48,80*	*48,40*	*67,01*	*54,74*	***No Deberá ser Negativo***

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación.* ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa AO POTI S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos y muestras, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ---------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 363887, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						AO POTI S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53103101 -001	Chaleco	Unidad	Unidad	1	APSA	Nacional	59.500	59.500
2	53102516 -003	Kepi	Unidad	Unidad	1	APSA	Nacional	16.900	16.900
3	53103001 -003	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	1	APSA	Nacional	52.300	52.300
Total									128.700

❖ ***AO POTI S.A.*** *dentro del* ***Ítem N° 1*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

❖ ***AO POTI S.A.*** *dentro del* ***Ítem N° 2*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 7.250.000.- (Guaraníes Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 14.500.000.- (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil)****, incluido todos los impuestos.*

❖ ***AO POTI S.A.*** *dentro del* ***Ítem N° 3*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 10.250.000.- (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 20.500.000.- (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Mil)****, incluido todos los impuestos.* -

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROC
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos